

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de junio de 1983.-

Visto este expediente caratulado "FISCALIA DE ESTADO - REF. JUICIO "Gobierno de la Provincia -vs- / Domingo Salazar Pérez (hoy sucesión) s/expropiación", y Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán eleva a fs. 6 la actuaciones en las que la Fiscalía de Estado de esa provincia solicita la transferencia urgente de fondos para afrontar el pago de las sumas de \$a. 3855,99.- por el incidente de ampliación de planilla que se promoviera en los autos de referencia - que ya lo hiciera efectivo con afectación a la cuenta oficial "Junta contra el Alcohólicismo" perteneciente al Superior Gobierno de la Provincia según se informa a fs. 1 y la constancia de fs. 3 - y de \$a. 24.223,79. correspondiente a los honorarios del Perito interviniente // Ing. Civil Julio Andrés Herrera (\$a.10.800.-) y actualización de planilla -honorarios del Dr. Ramón A. Gamboa // ( \$ a. 13.423,79.-).-

Que no han sido adjuntadas a estas actuaciones copia de las resoluciones judiciales aprobatorias de los importes reclamados, excepto la de los honorarios periciales de la Instancia, por lo que corresponde reiterar que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 937/82, remitiéndose toda la documentación relativa a los débitos originados en la causa "Gobierno de la Provincia -vs- Domingo Salazar Perez (hoy sucesión) s/expropiación" en cada oportunidad que se solicite la transferencia de fondos para su cancelación

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

lación.-

Que a fin de no demorar el trámite y evitar nuevos reajustes,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ a. 28.079,78.-) para que con intervención de la Fiscalía de Estado de Gobierno de esa Provincia, se de cumplimiento a las intimaciones de pago resueltas en los autos "GOBIERNO DE LA PROVINCIA -vs.- Domingo Salazar Perez (hoy sucesión) s/expropiación", de acuerdo al detalle indicado en las consideraciones que informan la presente.-

2º) La Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán controlará la observancia de lo dispuesto en relación con la documentación correspondiente a cada reclamo de fondos en la mencionada causa.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4º) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

AC 